

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ PROYECTOS PEDAGÓGICOS	VERSIÓN: 02 CÓDIGO: DE-PP16 FECHA: 23/06/2021
---	--	--

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Familia

1.2 RESPONSABLE

- Claudia Monsalve (Coordinadora de convivencia)
- Kathy Agudelo Vidales (Profesional Apoyo Institucional PEEP)

Docente de cada ciclo asignado al proyecto de Familia

1.3 POBLACIÓN BENEDFICIADA: Comunidad Educativa

2. DIAGNÓSTICO

La familia y la escuela tienen como reto crear entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), teniendo como labor proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Es por ello que, en la Institución Educativa José Acevedo y Gómez se ha venido trabajando de manera comprometida desde todos los proyectos y dinámicas institucionales para vincular la familia al proceso formativo integral de los menores y se ha identificado que aspectos como el buen vivir a través de una sana convivencia y la corresponsabilidad familiar, los cuales deben trabajarse de manera constante en coherencia con la filosofía institucional.

Dentro de la población de la institución se cuenta con gran número de estudiantes que presentan dificultades para satisfacer necesidades básicas y complementarias por la escasez de oportunidades laborales y así de ingresos económicos para sus hogares, lo cual aumenta los niveles de la ansiedad y la desmotivación que maneja la población, la falta de acompañamiento y el desinterés por parte de algunos padres de familia en el proceso de formación de sus hijos, siendo notoria la escasa participación a reuniones de acudientes, la falta de apoyo a los niños y jóvenes en la realización de las actividades académicas, así como en sus procesos de desarrollo del ciclo vital y en los cambios emocionales, por ende son poco interesados en las distintas actividades que se realizan en la institución para el fortalecimiento de las relaciones familia – escuela.

No obstante, es bueno decir, que se cuenta con un grupo significativo de estudiantes y familias dispuestos a recibir todo lo bueno que la escuela pretende ofrecer; que posibilitan que desde el vínculo familia - escuela se construya el ser y la transformación.

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se ha desarrollado de forma frecuente en la institución educativa, en el quehacer educativo se ha velado por incluir y hacer partícipes a los padres, madres de familia y cuidadores de los niños niñas y adolescentes en el proceso de educación integral; a través de proyectos de familia que se realizan desde las aulas de clase con los estudiantes en los que incluyen acciones que involucran a sus cuidadores, así como en el consejo de padres de familia, las escuelas de padres, las exposiciones de proyectos y evaluaciones dinámicas que realizan los estudiantes al concluir un proyecto.

En los procesos escolares se evidencia con mayor intensidad el papel de los actores de la educación, esos pilares que se convierten en protagonistas padres, docentes y estudiantes, tienen un papel visible en la dinámica de la institución, el proyecto de familia de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez, pretende incentivar la participación y el compromiso por parte de los padres de familia, fortaleciendo los valores, actitudes y comportamientos de sus hijos en los diferentes contextos en los que ejercen sus derechos y deberes dentro de su proceso educativo. En la actualidad, las familias de nuestro entorno escolar experimentan un proceso de transición y cambio, caracterizado por unas crisis internas como, por ejemplo; situaciones de desplazamiento, dinámicas propias de la economía familiar y la violencia del sector que afectan directamente a las personas que conforman el núcleo familiar.

Los problemas más comunes evidenciados en las nuevas generaciones de padres de familia e hijos en la comunidad escolar, están relacionados con la separación de los padres, madres solteras y adolescentes e hijos no deseados cuyas vidas se están desarrollando en ambientes con escasas muestras de amor, muestras de respeto basadas en el irrespeto, insuficiente comprensión, abandono emocional y físico.

Con este proyecto se pretende fortalecer la participación y el vínculo entre la familia y la escuela, fomentando los espacios y mecanismos de participación de las familias, por lo que se propone un trabajo con la familia que sea integral, que permita unir a padres, directivos, docentes, estudiantes y comunidad en general, como actores principales en la formación de los niños y jóvenes adolescentes; así las estrategias implementadas para fortalecer la participación de la familia en los escenarios institucionales pretenden ser un instrumento que sirva de canal de comunicación entre la Familia- Escuela y la comunidad educativa en general.

4. OBJETIVO GENERAL

Crear espacios de reflexión y aprendizaje en temas de interés para padres de familia, cuidadores y estudiantes de la Institución educativa José Acevedo y Gómez; contribuyendo en la formación integral de NNAJ.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Generar espacios y estrategias de participación activa de las familias, en las dinámicas institucionales de manera directa y espontánea.

Analizar las diferentes problemáticas que presentan los estudiantes de la I.E. en su entorno familiar, y brindarle herramientas a padres, madres y cuidadores para poder manejarlas en el hogar.

Potenciar en padres, madres cuidadores y docentes, capacidades para reflexionar, resignificar y transformar sus prácticas de cuidado, formación y crianza humanizada, mediante acciones y estrategias formativas.

Trabajar en la importancia de la familia en la sociedad y hacer énfasis por medio de diferentes estrategias que resalten su valor en el proceso de formación integral de los menores.

6. MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994- Ley General de Educación

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. Menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B. Participar en las asociaciones de padres de familia
- C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo

integral.

Ley 2025 de 2020

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361 de 2009

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Decreto 1286 de 2005

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

7. MARCO TEÓRICO

Familia

Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la “política pública para la familia en Medellín”, la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "**padres y madres de familia y cuidadores**" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

Alianza Familia - Escuela.

Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el

desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

Corresponsabilidad

Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

8. RESULTADOS ESPERADOS

Fortalecer el vínculo familia – escuela adelantando acciones que contribuyan en el mejoramiento del compromiso de los padres como coo-responsables del proceso formativo de sus hijos alineado a las políticas institucionales.

9. ESTRATEGIAS

De acuerdo con el referente normativo, ley 2025 del 23 de julio de 2020, la Institución Educativa José Acevedo y Gómez implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Los contenidos de las escuelas para padres, madres y cuidadores se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional

- para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
2. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
 3. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
 4. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
 5. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
 6. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
 7. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
 8. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
 9. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
 10. Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 11. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Algunas de las estrategias que la Institución Educativa José Acevedo y Gómez implementará para fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores en los espacios que se convoquen son:

- Identificar estrategias de convocatoria exitosa.
- Metodologías y técnicas de trabajo participativas.
- Encuentros con las familias de acuerdo con las necesidades o temas que ellas propongan y que los maestros evidencien.
- Implementar lenguajes inclusivos teniendo en cuenta las particularidades de las familias participantes.
- Evaluar procesos familiares y sus resultados conjuntamente, sistematizando esta información.
- Realizar un seguimiento a las estrategias y acciones implementadas.

¿QUÉ?	¿PARA QUÉ?	¿Cuándo?	¿QUIEN?	¿Cómo?	REGISTRO
Escuela de familias	Para permitir una mejor relación escuela – familia, y mejorar los	Se ofrecerá mínimo un encuentro con padres de familia por periodo	Psicólogo PEEP Maestra de la UAI – SEM Otros aliados	En encuentros grupales e individuales con padres de familia; y con previa citación	Evidencia de asistencia y citación en le drive de acciones educativas

	procesos de comunicación en el proceso formativo de los estudiantes.	académico	estratégicos	desde cada estamento según sea la convocatoria.	
--	--	-----------	--------------	---	--

- Además de Las escuelas para padres, madres y cuidadores; se desarrollarán las siguientes estrategias en la Institución Educativa para favorecer la alianza entre la Familia y la Institución:

ESTRATEGIAS			
Actividad	¿Qué se va	¿Quién lo va	Objetivo
Caracterización de las familias de la Institución Educativa	Aplicar encuest a virtual a todas las familias de	Docente líder de procesos familiares, docentes	Conocer las características de las familias de los estudiantes que pertenecen a la IE.
Celebración de días especiales (día de la familia, día de los abuelos,)	Celebrar el día de la familia.	Docentes de proyecto de familia, directivas profesionales de apoyo.	Fortalecer la participación de los padres, madres cuidadores en la IE.
Lectura reflexiva para padres, madres y cuidadores sobre temáticas a necesidad del contexto.	Compartir lecturas con temáticas de interés para las familias por medio físico y virtual.	Docentes de proyecto de familia, directivas profesionales de apoyo.	Acompañar a las familias en el desarrollo de procesos.

ESTRATEGIAS			
Actividad	¿Qué se va	¿Quién lo va	Objetivo
Día "Escuela de puertas abiertas para la familia"	Recibir a todos los miembros de	Directivos, docentes, profesionales de apoyo.	Acoger a los estudiantes y sus familias frente a situaciones específicas que se presenten en la dinámica familiar.

10. RECURSOS

Humanos: Padres de familia. Directivos docentes.

Coordinadora encargada del proyecto, profesionales de Entorno Protector, UAI y PTA.

Físicos: Infraestructura institucional

Técnicos: Material audiovisual, biblioteca, medios de comunicación social.

Financieros: los necesarios para llevar a cabo las actividades planteadas.

11. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Asistencia de padres a la escuela de formación para padres

% de padres vinculados a las diferentes actividades institucionales

Participación en los órganos de participación

12. BIBLIOGRAFIA:

Referencias: 1. ↑ Idh de Medellín, sus comunas y corregimientos

2. ↑ Anuario Estadístico de Medellín 2005

3. ↑ Estrato socioeconómico, Alcaldía de Medellín, Encuesta Calidad de Vida 2005.

4. ↑ Censo oficial DANE 2005, Perfiles Departamentos y Municipios.

Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009
ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.